



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de abril de 2.000.

VISTO:

La Segunda Reunión Extraordinaria de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que durante los días 27 y 28 de abril del corriente año se llevará a cabo el XLIº Plenario de Rectores del CIN, en la ciudad de Catamarca;

Que por Resolución N°039/00, se establece el siguiente cronograma de Sesiones Ordinarias de Consejo Superior para el año 2.000: 27 y 28 de abril, Unidad Académica San Julián; 15 y 16 de junio, Unidad Académica Río Gallegos; 07 y 08 de septiembre, Rectorado; 30 de noviembre y 1º de diciembre, Unidad Académica Caleta Olivia;

Que en atención de la superposición de las fechas entre el Plenario de Rectores y la reunión ordinaria de Consejo Superior en la localidad de Puerto San Julián, se mociona modificar la Resolución N°039/00, estableciéndose la fecha de tal reunión para los días 4 y 5 de mayo;

Que corresponde derogar la Resolución 039/00;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER el siguiente cronograma de Sesiones Ordinarias de Consejo Superior para el año 2.000:

04 y 05 de mayo, Unidad Académica San Julián.

15 y 16 de junio, Unidad Académica Río Gallegos.

07 y 08 de septiembre, Rectorado.

30 de noviembre y 1º de diciembre, Unidad Académica Caleta Olivia..

ARTICULO 2º: DEROGAR la Resolución 039/00.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 047

ES COPIA